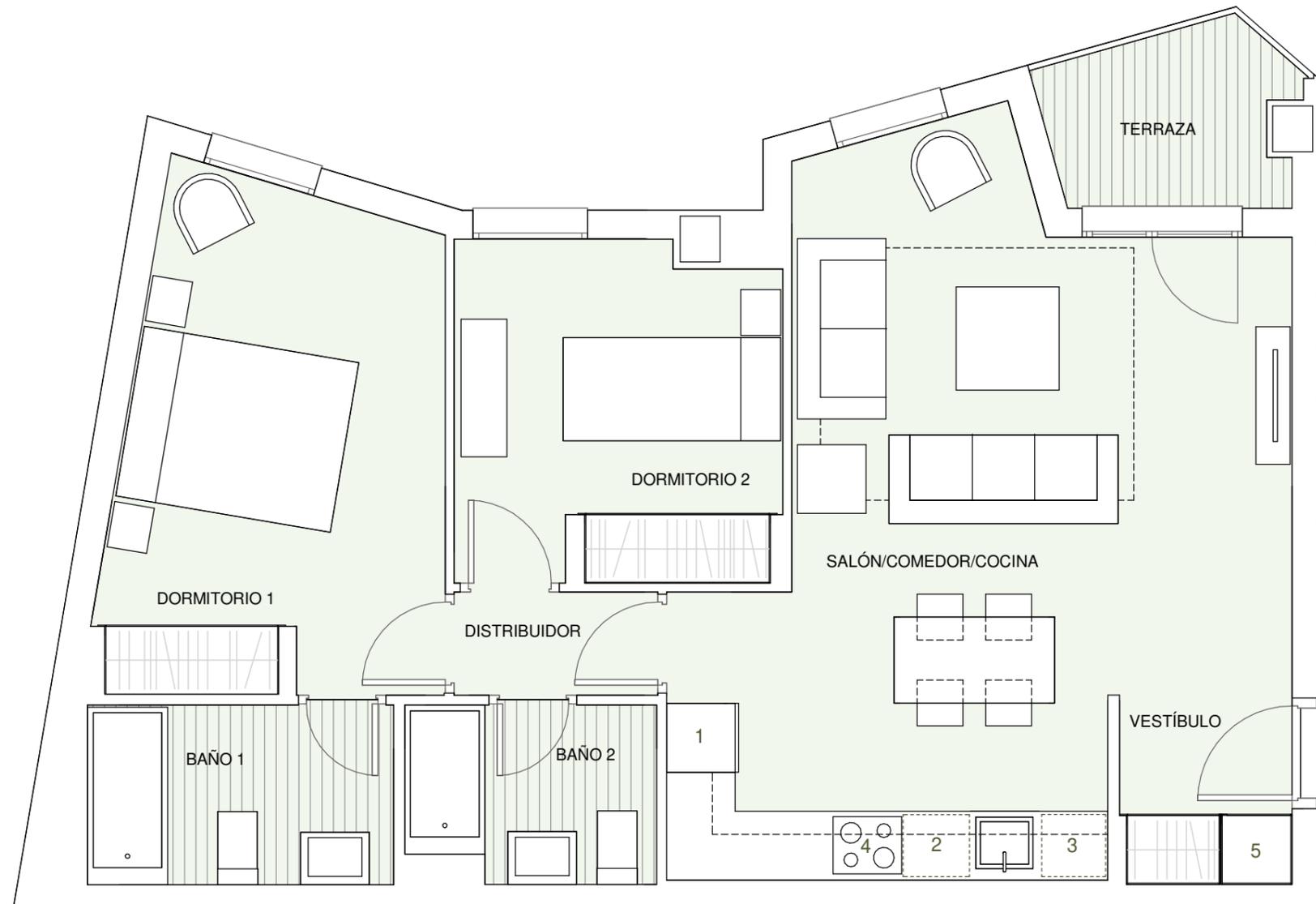
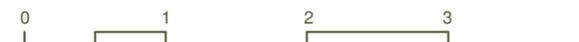


# NUEVA HILERA



#### UBICACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS:

- 1 - Frigorífico
- 2 - Lavavajillas
- 3 - Lavadora
- 4 - Placa inducción + Horno
- 5 - Producción Agua Caliente Sanitaria



## ESCALERA 2

PLANTA 5

B



C/ PESO DE LA HARINA

VIVIENDA C2	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestíbulo	2.40
Salón/Comedor/Cocina	26.65
Distribuidor	1.60
Dormitorio 1	12.30
Baño 1	4.20
Dormitorio 2	8.30
Baño 2	3.25
Terraza	3.05
<b>TOTAL SUPERF. ÚTIL</b>	<b>61.80</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA</b>	<b>73.75</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.</b>	<b>89.69</b>
<b>TOTAL SUPERF. ÚTIL s/D 218/2005</b>	<b>60.25</b>
<b>TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA s/D 218/2005</b>	<b>91.43</b>

#### NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie útil total s/D 218/2005 incluye la mitad de la superficie del suelo de los espacios exteriores, tales como terrazas, miradores, tendedores u otros hasta un máximo del 10% de la superficie útil cerrada.

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

La superficie construida total de vivienda s/D 218/2005, es la suma de la superficie útil total s/D 218/2005 y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. Asimismo incluye la parte proporcional de zonas comunes que le corresponde.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.